

Semana Mundial de la Protección Social

“Alcanzar la Meta 1.3 de los ODS y lograr la protección social universal (USP2030) en el contexto del futuro del trabajo”

Temática 6

Hacer del derecho a la protección social una realidad para todos

Reunión técnica 6.1

Posibilidades y riesgos inherentes a las nuevas tecnologías en la prestación de servicios de protección social

Jueves 28 de noviembre de 2019, de 09,00 a 10,15 h

ANTECEDENTES

Las nuevas tecnologías tienen la posibilidad de respaldar y facilitar la prestación de la protección social, pero también entrañan riesgos significativos. El ritmo de las innovaciones tecnológicas, y lo que ellas conllevan con respecto a la seguridad de los datos y la intimidad exige adaptar políticas y reglamentos que protejan y promuevan los derechos humanos, generen confianza (o permitan recuperarla) y atajen posibles consecuencias sociales y económicas negativas. Esta reunión tiene por objeto analizar la pertinencia y las repercusiones de las nuevas tecnologías para los sistemas nacionales de protección social, incluidos los pisos.

En relación con los sistemas de protección social, las nuevas tecnologías se utilizan cada vez más en toda la cadena de prestación¹: desde la gestión de las bases de datos y los sistemas de información que garantizan la interacción de su funcionamiento, y la inteligencia artificial que interviene en la selección de beneficiarios, hasta las campañas de sensibilización e información, la identificación/autenticación biométrica, las tarjetas inteligentes, los monederos electrónicos, los pagos mediante teléfonos móviles, o la tramitación semiautomatizada de quejas. Mientras que países como Kenya, India, Indonesia o Brasil parecen haber dado en la tecla para sacar provecho de tecnologías innovadoras para mejorar sus sistemas de protección social, otros no lo tienen tan fácil para diseñar el uso de las tecnologías en concordancia con sus necesidades y circunstancias. ¿Cuáles son los factores que pueden ayudar a los países a aprovechar las nuevas tecnologías para lograr que sus regímenes sean más sencillos para el usuario, reducir errores y fraudes, aumentar el rendimiento administrativo, y además reducir al mínimo el riesgo de violaciones de derechos humanos en relación con la intimidad, la protección de datos y la vigilancia excesiva? ¿Cuál es el marco político y normativo necesario para apoyar una adopción sensata de las nuevas tecnologías?

Esta reunión congregará a representantes de gobiernos, interlocutores sociales, organizaciones internacionales y asociados para el desarrollo en torno a un debate sobre las esferas clave con

¹ Véase, por ejemplo, Sepúlveda, M., *The Principles of Transparency and Access to Information in Social Assistance Programs: Legal Standards and Operational Practices* (OIT, en prensa); OIT, 2019, *Trabajar para un futuro más prometedor*, Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, 2019. (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo); BAD, 2017, *Improving the Delivery of Social Protection through ICT—Case Studies in Mongolia, Nepal, and Viet Nam*, Manila, Banco Asiático de Desarrollo; Leite, P. et al., 2017, *Social Protection and Labour Discussion Paper No. 1704, “Social Registries for Social Assistance and Beyond: A Guidance Note & Assessment Tool”*, Washington DC, Banco Mundial.

respecto a las que podría ser conveniente el uso de nuevas tecnologías para los sistemas de protección social: las tecnologías de la comunicación, las tecnologías para la recogida, el almacenamiento, el análisis y la actualización de los datos, las tecnologías biométricas y los pagos digitales.

OBJETIVOS

- Analizar los riesgos y posibilidades de las nuevas tecnologías para los sistemas de protección social en toda la cadena de prestación.
- Ilustrar la forma en que los países han utilizado las nuevas tecnologías en la planificación, administración y prestación del sistemas de protección social, y el papel del sector privado en la aplicación de los procesos conexos.
- Examinar las características que podría tener un marco de políticas y normativo sólido para las nuevas tecnologías útiles para la creación de sistemas de protección social.

FORMATO

En esta reunión técnica habrá un debate dirigido por un moderador que planteará tres series de preguntas a los oradores. Estas personas no tendrán que aportar presentaciones *PowerPoint*, aunque sí podrán presentar de antemano una diapositiva por pregunta como máximo. Se las anima a enviar más material a través del sitio web, que pueda servir de referencia al moderador al preparar su trabajo.

Las preguntas se centrarán en:

- ¿Cuáles son los principales riesgos y posibilidades de las nuevas tecnologías en la construcción de sistemas de protección social, incluidos los pisos?
- ¿Cuáles son los principales ejemplos de países de los que se podría aprender (experiencias fructíferas y fracasos) para aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías para la protección social?
- ¿Cómo puede el sector público captar al sector privado para obtener servicios basados en las nuevas tecnologías, útiles para la prestación de los sistemas de protección social, incluidos los pisos?
- ¿Cuáles son los marcos normativos y reglamentarios fundamentales para aprovechar al máximo el potencial de las nuevas tecnologías, asegurándose un uso seguro y respetuoso de los derechos y la dignidad de las personas afectadas?

MODERADOR Y PANELISTAS

Moderador: **Veronika Wodsak**, Especialista en Políticas de Protección Social, ILO

- **Ralf Radermacher**, Jefe de Iniciativa Sectorial de Protección Social, GIZ
- **Said Mirza Pahlevi**, Jefe del Centro de Datos e Información de Bienestar Social, Ministerio de Asuntos Sociales, Indonesia
- **Virginia Petersen**, Consultor Senior de Protección Social, Sudáfrica
- **Alexander Meleck Sanga**, Director del ITC, Fondo Nacional de Seguro de Salud, Tanzania
- **Raul Julian Ruggia Frick**, ISSA